INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Cerrado N° 72/2015
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

En fecha 11 de diciembre del año dos mil quince, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), con RUC N°80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con C.I.N° 1.376.603, en calidad de Director General, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PAPELERA GUAIRA S.A., con RUC N°80022417-5, domiciliada en JULIO DECOUD N°1380 C/ LERIDA - SAJONIA, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. NORMA E. LOPEZ, con C.I.N° 503.840 en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la Contratación Directa N°36/2015 para la ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, con ID N° 290.499, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30 Recursos Propios), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 290499

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°36/2015, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), según Resolución INTN N°807/2015. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INTN N° 983/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	CATIDAD	Marca	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
2	44122016-001	Aprieta papel	10	BINDER	CHINA	3.840	38.400
3	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	330	GYC	PARAGUAY	5.640	1.861.200
4	44122015-002	Bibliorato lomo ancho plastificado	400	GYC	PARAGUAY	5.640	2.256.000
5	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado	230	GYC	PARAGUAY	5.640	1.297.200
6	44121704-001	Bolígrafo	400	GUAIRA	PARAGUAY	3.500	1.400.000
15	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	100	GYC	PARAGUAY	935	93.500
17	44122017-001	Carpeta colgante con orejera porta nombre	100	GYC	PARAGUAY	2.280	228.000
18	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	500	GYC	PARAGUAY	1.310	655.000
21	44122104-002	Clips mediano	50	BACCHI	BRASIL	10.500	525.000
22	43201809-001	CD virgen con cap. de 700MB	50	TDK	TAIWAN	2.990	149.500
35	14111531-001	Libro de Acta	45	GYC	PARAGUAY	11.400	513.000

Ing. EVER CABRERA HEREDIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Cerrado N° 72/2015
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

36	14111531-001	Libro de Acta	45	GYC	PARAGUAY	15.500	697.500
37	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	15	SONI	INDIA	22.980	344.700
38	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	1O	SONI	INDIA	2.115	21.150
39	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	10	SONI	INDIA	2.115	21.150
40	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	10	SONI	INDIA	2.115	21.150
41	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	10	SONI	INDIA	2.115	21.150
42	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	15	SONI	INDIA	1.780	26.700
43	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	15	SONI	INDIA	1.375	20.625
44	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	15	SONI	INDIA	1.910	28.650
45	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	15	SONI	INDIA	1.780	26.700
47	43202005-007	Memoria USB 16 GB	10	SANDISK	TAIWAN	43.000	430.000
48	44101716-001	Perforadora	10	FOSKA	CHINA	46.500	465.000
49	44101716-001	Perforadora	5	ALLWIN	CHINA	130.000	650.000
51	44121615-001	Presilladora	30	FOSKA	CHINA	8.550	256.500
52	44121624-001	Regla plástica	30	HTONE	BRASIL	750	22.500
57	44121604-006	Sello numerador o foliador	5	MEMORIS	CHINA	78.000	390.000
59	44122120-001	Tapa para encuadernación	30	LASSANE	BRASIL	695	20.850
60	44122120-001	Contratapa para encuadernación	30	LASSANE	BRASIL	695	20.850
61	44122011-020	Bandeja	10	FOSKA	CHINA	52.000	520.000
65	44101801-003	Calculadora con impresora	2	CASIO	CHINA	190.000	380.000
66	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	10	FOSKA	CHINA	10.550	105.500

Ing. EVER CABRERA HEREDIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

Contrato Cerrado N° 72/2015
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

67	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	10	FOSKA	CHINA	40.900	409.000
TOTAL:							13.916.475

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Trece millones novecientos diez y seis mil cuatrocientos setenta y cinco (Gs.13.916.475.-)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de entrega será de 10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra, los bienes serán entregados en el INTN, sito AVDA. ARTIGAS 3973 C/ GRAL. ROA, específicamente en el Depósito y Almacenes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Recepción y Pagos dependiente de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES del INTN

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

El valor de las multas será de 1% (un por ciento) por cada día hábil de atraso, en la entrega de los bienes y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Ing. EVER CABRERA HERRERIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SRA. NORMA E. LOPEZ
En nombre del Contratista

ING. EVER ROMILDO CABRERA
En nombre del Contratante

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.